



GUÍA DOCENTE 2013-2014
Prácticas Externas

1. Denominación de la asignatura:

Prácticas Externas

Titulación

Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

6132

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo 9: Practicum

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Coordinador de prácticas

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Jesus Ortiz del Álamo, Jose Carlos Núñez Maroto

4.b Coordinador de la asignatura

Jesus Ortiz del Álamo

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º curso, segundo semestre.



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Haber superado 180 créditos. Haber superado primero y segundo curso.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

- 1.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
- 2.- CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS
- 3.- ANÁLISIS, BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN
- 4.- COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
- 5.- CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA RELATIVOS AL ÁMBITO DE ESTUDIO
- 6.- TRABAJO EN EQUIPO
- 7.- TRABAJO EN EQUIPO INTERDISCIPLINAR
- 8.- RAZONAMIENTO CRÍTICO
- 9.- HABILIDAD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES
- 10.- COMPROMISO ÉTICO
- 11.- APRENDIZAJE AUTÓNOMO
- 12.- ADAPTACIÓN A NUEVAS SITUACIONES
- 13.- MOTIVACIÓN POR LA CALIDAD



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes y supervisada por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Burgos, cuyo objetivo es completar la formación teórico-práctica y adquirir las competencias necesarias para el desarrollo de sus futuras actividades profesionales. Dichas prácticas se llevarán a cabo en empresas, entidades e instituciones, incluyendo a la propia Universidad. Dado la naturaleza estrictamente formativa de las mismas, éstas no conllevan ninguna obligación propia de un contrato laboral. Con el desarrollo de las prácticas externas se pretenden alcanzar los siguientes objetivos: 1. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas. 2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos. 3. Favorecer el desarrollo por parte de los estudiantes de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas. 4. Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo cualificado.

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Realización de las actividades y acciones descritas en los convenios de colaboración que la escuela haga con cada Organización.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	147	0	147
Elaboración y presentación de la memoria final donde se recojan las actividades realizadas durante las mismas y	4	0	3	3



su relación con las competencias del módulo				
Total		147	3	150

12. Sistemas de evaluación:

Se propone un sistema de evaluación distinto al del resto de las asignaturas del plan: la evaluación por competencias la realizará un tribunal formado por tres miembros: dos profesores del ámbito de conocimiento y el tutor del alumno (el académico en el trabajo Fin de Grado o el de empresa o centro donde se realicen las prácticas en el caso de Prácticas Externas).

El estudiante presentará una memoria de las Prácticas y realizará una exposición de la memoria.

Procedimiento	Peso
Evaluación por el tutor interno, a partir de los informes del tutor externo y la exposición del estudiante de su memoria de prácticas, valorándose la adquisición de las competencias previstas	100 %
Total	100 %

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Para la realización de Prácticas Externas se ha establecido un Programa de Cooperación Educativa entre la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales y Empresas, Administraciones Públicas, Asesorías Laborales, Asociaciones y Sindicatos, a través del cual los estudiantes pueden acceder al conocimiento de lastécnicas y metodología de las mismas, como complemento práctico de su formación teórica,

Recursos Personales

- Se nombrará un tutor académico por cada alumno.
- Se nombrará un tutor por parte de la Entidad colaboradora que tenga la formación necesaria para poder tutelar las prácticas.

Recursos Materiales

- La Entidad colaboradora proporcionará al alumno:
 - o Bolsa de ayuda económica
 - o Medios informáticos
 - o Cualquier recurso necesario para su actividad



14. Calendarios y horarios:

En función del convenio que se lleve a cabo con cada empresa

15. Idioma en que se imparte:

Español